



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.146.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Invitación a Curso- Capacitación "**Licencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento Actual y Post Pandemia**", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 22, 23 y 24 de junio de 2022, en horarios de 10:00 a 18:00 horas; Memorando N° 176, de fecha 02 de junio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Administración Municipal; Memorando N° 180, de fecha 09 de junio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita trato directo con **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**, para la asistencia de la funcionaria doña Lenka Gaete Castillo, al curso de capacitación "**Licencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento Actual y Post Pandemia**" y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "**Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**" RUT 76.325.546-8; para la contratación de la asistencia al Curso - Capacitación "**Licencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento Actual y Post Pandemia**", a realizarse en la ciudad de Santiago, los días 22, 23 y 24 de junio del presente año, en horarios de 10:00 a 18:00 horas; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo a con "**Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**", para la participación de la funcionaria doña **Lenka Gaete Castillo**, Planta Técnica, Grado 10° EMS, en el curso ya individualizada anteriormente. El valor de la participación asciende a la suma de **\$395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos)** por persona, exento de IVA.
- 3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.
- 4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

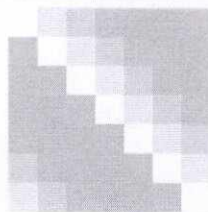
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Transito
Sec. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural